
Gina Zabludovsky*

Racionalidad formal y material:

Max Weber y

EL PENSAMIENTO

NEOCONSERVADOR

Las preocupaciones de los científicos sociales por comprender las características de los Estados autoritarios en América Latina y los motivos del triunfo de Ronald Reagan y la “nueva derecha” norteamericana, han dado lugar al desarrollo de nuevos enfoques académicos que intentan definir los rasgos esenciales de lo que se ha denominado como “proyecto neoconservador”.

Mediante el estudio de los postulados políticos, de las expresiones hegemónicas y de la propia lógica y dinámica del pensamiento neoconservador, las investigaciones sobre el tema buscan explicar un aspecto fundamental del panorama actual y de sus alternativas de transformación.

Con este propósito, algunos autores han incorporado a sus análisis la comparación entre las ideas de los teóricos conservadores y los planteamientos de Max Weber, específicamente en lo relativo a los posibles vínculos entre el neoliberalismo económico y la concepción weberiana de “racionalidad formal”.

El neoconservadurismo latinoamericano y la influencia weberiana

Considerando que en Weber se encuentra el tratado más lúcido de la

* Profesora de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, adscrita al Centro de Estudios Básicos en Teoría Social.

relación entre organización y democracia, Norbert Lechner, en su artículo “El Proyecto Neoconservador y la Democracia”,¹ confronta el pensamiento weberiano con la opción conservadora en Chile.

Para el autor, el discurso teórico del liberalismo económico representa la utopía de una **racionalidad formal**² como Ley Absoluta: las relaciones sociales se subordinan a “leyes del mercado”, que se presentan como “un universo totalitario” al cual nadie debería sustraerse.³ Al descartar el conflicto entre postulados materiales contrapuestos, se pretende eliminar toda política y se ignora el hecho de que todo cálculo formal está ligado a percepciones materiales.

Este tipo de planteamientos lleva consigo a la progresiva identificación de lo político con lo organizacional. La “creencia en la organización”, lejos de ser neutral, facilita la *despolitización de la sociedad*; los grupos sociales ya no se constituyen en voluntades colectivas y son articulados únicamente mediante “funciones” eficientes para la sobrevivencia de la organización. Se fomenta así una *desocialización de la política*; las decisiones de autoridad ya no conciernen a las condiciones materiales de la vida social.⁴

La racionalidad de la organización ya no radica en sus objetivos materiales, sino en la determinación formal de sus posibilidades. Se trata de una “racionalidad formal”, en términos weberianos, de juicios técnicos de factibilidad; de cálculos de medios – fines que, como tales, están libres de valores.⁵

Como señala Lechner:

El problema político ya no es el contenido material de la voluntad colectiva, sino la eficiencia de la acción organizada respecto a una meta fijada de antemano. Suponiendo que el poder de disposición sobre el proceso social depende de su calculabilidad, se pretende incrementar su eficiencia del sistema mediante la despersonalización y desobjetivización de la actividad política, a fin de obtener una mayor regularidad y uniformidad de las prácticas sociales.

La eficacia política es evaluada en términos de la autonomía, coherencia y rapidez de los procedimientos organizativos. De este

¹ Norbert Lechner, “El proyecto Neoconservador y la Democracia” en *Autoritarismo y alternativas populares en América Latina*, San José, Costa Rica, Ediciones de FLACSO, 1982.

² Las negritas son nuestras. Para los fines de este trabajo únicamente las palabras en cursivas se encuentran igualmente en cursivas en los textos de los autores.

³ Lechner, *op. cit.*, p. 26.

⁴ Lechner, *op. cit.*, p. 46.

⁵ *Ibid.*, pp. 46-47.

modo lo político ya no es la *decisión sobre los objetivos sociales sino el control de los medios organizativos*.⁶

Pese a la semejanza entre esta tesis y algunas concepciones weberianas, Lechner sostiene que tales coincidencias se basan en una interpretación equivocada de la obra de Max Weber. Para Lechner, Weber está “exento de culpas”, porque en sus obras la racionalidad formal siempre está vinculada a una racionalidad material. El pensamiento conservador anula la existencia de esta última y con ella toda posibilidad de desarrollo democrático. Esto permite a los teóricos de la derecha latinoamericana justificar la realidad en términos de una calculabilidad que es perturbada por todo juego político.

Así en el neoconservadurismo reaparece la posición antipolítica del liberalismo, pero ahora bajo un disfraz tenocrático. La pugna de voluntades es reprimida por una racionalidad formal como juicio técnico. “Solamente el cálculo formal permite definir lo que se *puede hacer* y de este juicio de factibilidad lo que se *debe hacer*.”⁷

Lechner sostiene que la falacia del pensamiento neoconservador consiste precisamente en tomar la racionalidad formal (cálculo de factibilidad) por un juicio valorativamente neutral y contraponer el mercado como imperativo técnico a la democracia como “decisión equívoca sobre valores”.⁸

Weber advierte las ventajas del mercado y de la calculabilidad, pero no identifica la eficiencia de la racionalidad formal con la libertad. Por el contrario, en Weber, la libertad se vincula a la responsabilidad del empresario y del político frente al tecnócrata. De allí que Lechner sostenga que la preocupación básica de Weber concierne al político que cristaliza la tensión entre racionalidad material y es capaz de controlar así el proceso de burocratización. El autor sostiene que Weber defiende la democratización de las masas como mecanismo de selección de este liderazgo político.

A grandes rasgos éstas son las tesis que Lechner expone, argumentando que el proyecto neoconservador desvirtúa el pensamiento weberiano. Mientras el primero niega la democratización y sitúa la “última instancia” no en la voluntad política sino en el mercado, el segundo “apuesta” a una última instancia política: a un liderazgo que controle las masas y dirija la organización burocrática.⁹

Otro de los autores que ha hecho una comparación entre el neocon-

⁶ *Ibid.*, p. 50.

⁷ *Ibid.*, p. 64.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*, pp. 54-55.

servadurismo latinoamericano —especialmente el chileno— y la obra de Max Weber, es Angel Filfish.¹⁰

La concepción de racionalidad formal —señala Filfish— es útil como justificación de un neoliberalismo que defiende como “racional” el comportamiento de las instituciones del mercado y como “residuos irracionales” todo tipo de intervención estatal.

Bajo esta perspectiva, el mercado representa una organización óptima para el diseño de la vida económica, y el fenómeno estatal se ve con una acendrada desconfianza.

El resultado es un proyecto político eminentemente “antipolítico”.

Pero a diferencia de Lechner, Filfish no atribuye a la derecha una mala interpretación de Weber. Para Lechner el “error” del pensamiento neoconservador radica en considerar a la racionalización formal como la única válida y no tomar en cuenta la tensión entre ésta y la racionalidad material.

Filfish sugiere que Weber no está —por lo menos por completo— “libre de culpas”; la racionalidad material que la política gubernamental imprime al conjunto de actividades socioeconómicas es en última instancia irracional, ya que necesariamente descansa en opciones de valor últimas que sólo pueden exhibir como fundamento la decisión que se pronuncia a favor de ellas. Si se considera que esta decisión está avallada en el monopolio de la fuerza que detenta el Estado con una posibilidad de coacción que substituye a la “persuasión”, entonces toda regulación es despótica y arbitraria y reúne conjuntamente las características de ser impuesta e irracional.¹¹

Con estos argumentos la proposición de Filfish sostendría que es el propio Weber quien construye un concepto de “racionalidad material” que en realidad tiene un carácter irracional.

Por tanto, todo el terreno de lo racional queda ocupado únicamente por la *racionalidad formal*. Bajo esta perspectiva, el acento de esta última no es una “mala interpretación” de los pensadores neoconservadores, sino que se encuentra ya en la propia obra de Max Weber.

La “Racionalidad Formal” en México

La “crítica a la razón técnica” (racionalidad formal en término webe-

¹⁰ Angel Filfish, “La Polis Censitacia: La Política y el Mercado”, en *Autoritarismo y alternativas populares en América Latina*, San José, Costa Rica, Ediciones de FLACSO, 1982.

¹¹ Hay que tener presente que tanto Lechner como Filfish están preocupados por el caso chileno.

riano) ha sido incorporada recientemente en algunos estudios que tratan de explicar el modelo de desarrollo planteado por los integrantes del actual gabinete económico en México.

Aludiendo a consignas hegemónicas, como “industrializar por industrializar”, “tecnificar por tecnificar”, etcétera, estos autores¹² señalan que en México —a semejanza de los países industrializados— los poderes del autómatas se han traducido en un mortal círculo vicioso que dirige y encierra la política.

Para legitimarse, el poder necesita reproducirse como “poder del saber”, como una máquina acondicionada por especialistas que busca soluciones racionales mediante la calculabilidad, la previsión y la planificación. Las soluciones técnicamente viables ocupan así el lugar de las adoraciones sociales.¹³

Pero no todas las interpretaciones sobre la realidad mexicana consideran la “racionalidad formal” como un atributo esencialmente negativo para el sistema o como una mera “ideología legitimadora” del actual régimen.

En su libro *Política y racionalidad administrativa*, Luis Aguilar considera a la “racionalidad formal” como un factor básicamente positivo o por lo menos “deseable” en la medida en que permitiría superar la baja cientificación y tecnologización del proceso de trabajo.¹⁴

Desde la perspectiva formal, señala Aguilar, la racionalidad es la capacidad de producir acciones eficientes y eficaces respecto a diversos fines. “Racionalidad material” significa, en cambio, los fines que históricamente se persiguen en cuanto son individual o socialmente considerados como verdaderos, buenos y con posibilidades de implantarse políticamente.

Como Filfish, Aguilar considera que en Weber lo decisivo y llamado históricamente a durar es la “racionalidad formal” (la forma de cálculo en las acciones sociales), aunque históricamente se proyectan nuevos fines.

En México, desde el punto de vista de la objetividad calculable, se advierten serias y graves deficiencias de las funciones asignadas normativamente a los diversos organismos y aparatos y a la articulación entre ellas. Se trata de una realidad prerracional. La falta de información veraz imposibilita la calculabilidad y debilita las oportunidades adminis-

¹² Véase, por ejemplo, Ilán Semo y Juan Manuel Sandoval, “Cuando el Progreso no Alcance”, en *El Buscón*, año 1, julio-agosto, 1983.

¹³ *Ibid.*, p. 54.

¹⁴ Luis F. Aguilar Villanueva, *Política y racionalidad administrativa*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1982, p. 111.

trativas. Los vacíos de cuantificación y los incumplimientos jurídicos se explican por una racionalidad formal aún limitada.¹⁵

Debido a estas circunstancias específicas —y a diferencia de Filfish, Lechner y otros autores—, Aguilar destaca los rasgos positivos de la racionalidad formal considerando su fortalecimiento como conveniente para evitar las prácticas acomodaticias y clientelistas del personal judicial, burocrático y policiaco que imposibilitan una calculabilidad con base en normas jurídicas universales.

“Racionalidad formal” y “racionalidad material” en Max Weber

Los conceptos de racionalidad formal y racionalidad material son definidos por Weber en la segunda parte de *Economía y Sociedad* bajo el título “Las Categorías Económicas Fundamentales de la Vida Económica”.

Weber comienza este capítulo diferenciando entre “economía” y “técnica de la economía”, distinción que se remite a la “tradicional” separación weberiana entre medios y fines. La “técnica” (conjunto de medios aplicados para la acción) debe diferenciarse del sentido (determinado por los fines que orienten la acción). Bajo esta perspectiva, mientras la “economía” es detentadora del sentido de la acción, la técnica económica únicamente puede proveer los medios requeridos para su realización.

En nuestra época, la cuestión técnica tiene que ver con las dudas acerca de los medios más racionales. Al buscar los óptimos resultados en comparación con los medios aplicables, la racionalidad técnica está en conexión con la utilidad de los medios para obtener los distintos fines.

Es una racionalidad que no dice nada sobre el juicio que se haga acerca de dichos fines.

La racionalidad técnica es racionalidad formal. Weber define la racionalidad formal de una gestión económica como el grado de cálculo que es técnicamente posible y se aplica realmente. Se trata de una “racionalidad con arreglo a fines”, con los medios más adecuados. De allí que el dinero represente el máximo grado de racionalidad formal.¹⁶

La racionalidad material, en cambio, es el grado en el que el abastecimiento de bienes dentro de un grupo de hombres (cualesquiera que sean

¹⁵ *Ibid.*, pp. 115-116.

¹⁶ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 65-66.

sus límites) tenga lugar por medio de una acción social de carácter económico orientada por determinados *postulados de valor*.¹⁷ Se trata de exigencias éticas, políticas, estamentales, igualitarias, etcétera. Los puntos de vista valorativos son ilimitados.

De estas afirmaciones se puede hacer el siguiente esquema:

Sentido de una acción	Técnica de una acción
Fines	Medios e instrumentos
“Economía”	“Técnica económica”
Valores	Calculabilidad
Racionalidad material	Racionalidad formal
Distribución de los bienes naturales	Eficacia

Weber refiere que la calculabilidad (sobre todo la del dinero, que es la que se estudia en este capítulo) no dice en sí nada acerca de la racionalidad material. Esta requiere siempre de una consideración particular, “para toda circunstancia vale que sólo en conexión con la forma de distribución de los *ingresos* puede decirnos algo la racionalidad formal sobre el medio de abastecimiento natural”.¹⁸

Al tratar sobre la posibilidad de concordancia entre las dos “formas de racionalidad”, Weber presenta —en el mismo texto— puntos de vista divergentes.

Por un lado, afirma que la racionalidad material y la racionalidad formal no son únicamente diferentes, sino también disidentes.

La racionalidad formal y la material (cualquiera que sean el valor que la oriente) discrepan en principio en toda circunstancia, aunque sean numerosos los casos empíricos particulares en que coinciden.¹⁹

Sin embargo, posteriormente Weber continúa señalando que la experiencia de los últimos decenios demuestra la *coincidencia de la racionalidad formal y la material*.

¹⁷ *Ibid.*, p. 64.

¹⁸ *Ibid.*, p. 64.

¹⁹ *Ibid.*

Desde el punto de vista, como criterio racional, de la producción de un determinado mínimo de abastecimiento material para un número máximo de hombres, la experiencia de los últimos decenios demuestra la coincidencia de la racionalidad formal y la material, por la razón del tipo de los impulsos que ponen en movimiento la única clase de acción económica adecuada al cálculo en dinero.²⁰

Esta contradicción de Weber se basa en que, por un lado, enfatiza las diferencias conceptuales entre la racionalidad formal y la material; pero, por el otro, afirma que la racionalidad formal está ligada a condiciones materiales específicas, que son enumeradas como “supuestos para el grado máximo de racionalidad formal” y que son:

1. Libertad de mercado de bienes, apropiación completa de los propietarios de todos los medios de producción.

2. Libertad de empresa.

3. Trabajo libre, libertad en el mercado de trabajo y libertad en la selección de los trabajadores.

4. Técnica mecánica racional que permita la calculabilidad plena de las condiciones técnicas de producción.

5. Administración Racional Formal y Derecho Racional Formal.²¹ Esto es, una calculabilidad plena en el funcionamiento del orden jurídico y administrativo, y *garantía formal*, merecedora de confianza de todos los pactos del poder público.

6. Separación lo más completa posible entre explotación²² y su destino y entre el capital de la empresa y el patrimonio del propietario.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Desde el punto de vista weberiano, la antigua práctica del derecho era irracional, ya que comportaba medios como oráculos que escapaban al control del intelecto. Sin embargo, en la creación del derecho que controla el intelecto hay que distinguir diversos tipos. Los poderes patriarcales y teocráticos se interesan primordialmente en la racionalidad material. Es decir, las cuestiones públicas son abordadas desde el punto de vista de la eficiencia política o de la justicia sustancial poniendo poco interés en el procedimiento formal o de congruencia lógica. De allí que Weber establezca una clara diferenciación entre este enfoque material y la racionalidad lógica del derecho formal.

“... la racionalidad de la ley sólo garantiza los derechos formales de las partes interesadas”. Las circunstancias fortuitas pueden engendrar injusticias de fondo en un sistema de derecho formalmente racionales. Las consideraciones puramente éticas podrían exigir, por ejemplo, que la desigual distribución del ingreso no afectará la administración de la justicia, pero estas circunstancias no tienen que ver con la racionalidad del derecho entendido como la predicibilidad de sus procedimientos formales. (Reinhard Bendix, *Max Weber*, México, Amorrortu editores, 1979, pp. 875-379).

²² Weber define “explotación”, en el terreno de la acción económicamente orientada, como una categoría técnica que designa la manera de estar coordinadas

7. Ordenación del sistema *monetario* de modo tal que sea lo *más formalmente* racional posible.²³

Las características para que se dé un óptimo de racionalidad formal, coinciden con características del régimen capitalista. Para Weber la racionalidad formal sólo es posible en el régimen del libre cambio, sólo en éste es posible la calculabilidad. Únicamente en Occidente se da la organización del trabajo de carácter formalmente voluntario que hace posible esta razón técnica.

Las interpretaciones críticas

Hemos señalado, a grandes rasgos, cuáles son las concepciones weberianas de racionalidad formal y material. Debido a lo polémico del tema, a las aparentes contradicciones encontradas en la obra del propio Weber y a sus supuestas repercusiones en América Latina, consideramos conveniente analizar cómo han sido recuperadas estas tesis por algunos de los teóricos sociales más importantes de este siglo.

La “autorracionalización” en Manheim

En su libro *El hombre y la sociedad en la época de crisis*, Manheim establece una diferenciación entre la racionalidad sustancial y la racionalidad funcional, términos que se utilizan de forma semejante a los conceptos weberianos de racionalidad material y racionalidad formal.²⁴

La “racionalidad sustancial”, señala Manheim, “es el acto mental en cuanto se esfuerza por abarcar objetivos y situaciones reales y alcanza más o menos este fin”.²⁵ Todo acto mental es racional en su sustancia; como tal, se diferencia de las acciones “sustancialmente irracionales”: estímulos, impulsos, deseos, sentimientos.

permanentemente determinadas prestaciones de trabajo, tanto entre sí como con los medios, materiales de producción. Su opuesto es la acción duradera o técnicamente discontinua.

En cambio, por “empresa” Weber entiende un tipo de orientación económica orientada por la ganancia. Su oposición es la hacienda como aquella orientada por cobertura de necesidades. (Max Weber, *Economía y sociedad*, p. 89.)

²³ Weber, *Ibid.*, p. 131.

²⁴ Valdría la pena averiguar hasta qué punto la diferencia en el empleo del término racionalidad sustancial —en vez de racionalidad material— se explica por el sentido que los autores le dan al concepto y hasta qué punto es, tan sólo, una cuestión de diferencia de los traductores.

²⁵ Karl Manheim, *El hombre y la sociedad en la época de crisis*, Argentina, Ediciones Leviatan, 1958, pp. 57-38.

La “racionalidad funcional”, en cambio, no se refiere a la racionalización de actos mentales o de conocimientos, sino que alude a una serie de actividades que se encuentran organizadas de tal manera que conducen a un fin de antemano, por lo que cada elemento en esta serie de actividades recibe un *valor funcional de colocación*.²⁶ Es el caso de una industria o una burocracia “racionalizada”; al respecto Manheim señala:

El más alto grado de la racionalización funcional lo alcanza acaso la sociedad moderna en la burocracia, en que el individuo que participa de ella no sólo recibe prescrita la realización de actividades, la marcha de los actos, sino que recibe también su “plan de vida” en forma de “escalafón” trazado de antemano. La consideración de la carrera exige un autodominio máximo, pues abarca no ya el progreso de trabajo, sino también la regulación reglamentaria de la libertad de los pensamientos y sentimientos permitidos.²⁷

Una organización funcional de actividades es *óptima* cuando para alcanzar el fin propuesto sigue el camino más corto en la disposición de los medios, sin importar que el fin a alcanzar sea considerado como razonable en sí o con arreglo a cualquier criterio.

Una acción es racional –funcional cuando está organizada para un fin y puede ser incorporada al propio cálculo.²⁸

Es funcionalmente irracional todo lo que trastorna o destroza la organización y que puede ser producida por irracionalismo sustanciales o por aquellos actos mentales que no se acomoden a la actividad de la cual se trate.²⁹

La “irracionalidad” funcional produce ineficacia, inutilidad, que no se refiere a la acción en sí misma, sino a sus vínculos con una finalidad propuesta de antemano y desde el punto de vista de la serie de actividades dirigida a ella.

Para Manheim, la relación entre racionalidad funcional e industrialización radica en que a medida que va progresando la sociedad, se amplían las esferas de actividad humana que se someten a una calculabilidad previa. Si antes el hombre actuaba de forma racional funcional sólo ocasionalmente, en las sociedades modernas la persona está obligada a comportarse de este modo en casi todas las facetas de su vida. De

²⁶ *Ibid.*, p. 38.

²⁷ *Ibid.*, p. 42.

²⁸ Para dar un ejemplo de la racionalidad funcional, Manheim menciona el caso del soldado raso que puede realizar con precisión toda una serie de actos funcionalmente racionales sin tener una idea ni de la finalidad última de sus actos, ni del valor funcional de colocación de cada uno de los actos de un todo. (*Ibid.*, p. 39.)

²⁹ *Ibid.*, p. 40.

allí que Manheim llame la atención sobre el desarrollo del fenómeno de autorracionalización: “control sistemático de los impulsos que el individuo tiene que proponerse de antemano cuando quiere realizar o ser insertado en una estructura objetiva de actividad funcional-racional”.³⁰

La racionalización funcional de las series objetivas de fines obliga a la autorracionalización, cuyos efectos anímicos producen una forma de *reflexibilidad*. Al respecto Manheim señala que “la reflexión”, el “observarse a sí mismo”, “recibir su propia situación”, tiene en esos momentos la función de autorganización.³¹ Una sociedad obligada a realizar mayores series de pensamiento de acción con arreglo a un fin racional produce necesariamente un tipo humano reflexivo.

De lo anteriormente expuesto podemos darnos cuenta cómo Manheim coincide con Weber al señalar que la racionalidad formal sólo se desarrollaría con las condiciones materiales que existen en Occidente.

Pero Manheim parece diferir de Weber al manifestar una preocupación por el padecimiento del *desarrollo no proporcional de las capacidades humanas*, que tanto el hombre individual como los grandes grupos históricos padecen.

Esta desproporción se manifiesta en un avance de las ciencias naturales y el saber técnico con respecto a las fuerzas morales y a la vigilancia sobre la actuación de las potencias sociales. ¿Se podría hablar entonces de una desproporción entre racionalidad formal y material en el sentido weberiano?

Para Manheim, la novedad de la sociedad moderna consiste en que no puede soportar de manera permanente estas formas de desproporcionalidad ni en la dominación espiritual de todo el proceso, ni en lo relativo a su distribución social.

Tal parece que en esta concepción Manheim se diferenciaría de Weber, pues en las tesis de este último son precisamente la desigualdad y desproporción (que se expresan en el mercado) las condiciones que hacen posible la máxima racionalidad formal.

La razón subjetiva en Horkheimer

Para Horkheimer, la racionalización formal es razón subjetiva porque —como únicamente se preocupa por la adecuación de los procedimientos para lograr ciertos propósitos— los fines de las acciones sólo le interesan en la medida en que éstos son convenientes para el sujeto. La

³⁰ *Ibid.*, p. 41.

³¹ *Ibid.*, p. 43.

racionalidad es considerada básicamente como una facultad mental, como la capacidad de calcular.

Al igual que Mannheim, Horkheimer señala que para este tipo de racionalización, una acción es “positiva” en la medida en que sirva para alcanzar un objetivo. No hay una meta racional en sí misma y no tiene sentido discutir sobre la superioridad de un fin sobre otro. La razón es razón instrumental.

A esta razón subjetiva, Horkheimer contrapone la “razón objetiva” como aquella que no sólo está en relación con los instrumentos apropiados para el logro de ciertas metas, sino que tiene que ver con los seres humanos, con las clases sociales y con las instituciones. Para la razón objetiva los fines son más importantes que los medios y el grado de racionalidad se determina en función de la armonía del hombre con la totalidad social.

Según Horkheimer, el énfasis que Weber da a la “racionalidad subjetiva” termina por desprestigiar otro tipo de racionalidad, incluso la racionalidad material por la cual un hombre puede discriminar entre diferentes fines. Si nuestros deseos, intenciones y decisiones últimas son *a priori* irracionales, entonces la racionalidad sustancial (material) no es más que un agente de correlación.³²

La afirmación de Horkheimer es interesante porque si bien es cierto que para Weber la racionalidad material debe indicarnos acerca de los fines perseguidos, en realidad no nos proporciona criterios definidos para poder decidir entre las diferentes opciones. Finalmente, la elección reside únicamente en los propios discernimientos del sujeto. De allí el cuestionamiento del carácter racional de la “racionalidad material”.

La operacionabilidad de la formalización de la razón radica en que su neutralidad la hace “estar a salvo” de cualquier ataque serio por parte de las diferentes escuelas filosóficas. Pero esta neutralidad —señala Horkheimer— implica que la razón ha perdido su espíritu real, sus vínculos con la verdad.³³

Según Horkheimer, el concepto de razón instrumental está ligado con la concepción burguesa de tolerancia, que es en sí misma ambivalente. Por un lado, la tolerancia significa libertad y separación de las reglas de una autoridad dogmática, pero por otro, promueve una actitud de relativa neutralidad frente a todo contenido espiritual. Cada dominio cultural preserva su “soberanía” frente a la verdad absoluta.

Se trata del patrón de la división social del trabajo traspasado al

³² Max Horkheimer, *Eclipse of Reason*, New York, Continuum, 1974, p. 6.

³³ *Ibid.*, p. 11. Consúltense también de Max Horkheimer y Teodoro W. Adorno, “Sobre el concepto de razón” en *Sociología*, Madrid, España, Editorial Taurus, 1971.

“reino del espíritu”; la división de los terrenos de la cultura es una consecuencia de la sustitución de la verdad objetiva universal por una razón formalizada y relativista.

Una de las consecuencias de la formalización de la razón es la pérdida de las raíces intelectuales de conceptos como justicia, igualdad y felicidad que en siglos anteriores eran inherentes a la razón. La ciencia es la única autoridad y sus funciones primordiales son la clasificación y la calculabilidad.

La afirmación de que la justicia y la libertad son en sí mismas mejores que la injusticia y la opresión, no tiene verificación científica y, por tanto, tampoco utilidad.

De allí que la formalización de la razón sea un proceso conectado con la creciente convicción de que nuestras metas dependen de gustos personales y son insignificantes en sí mismas.

Al excluir la relación con todo contenido objetivo y destruir la capacidad de juicio la neutralización de la razón acaba degradándola. La razón se convierte en una mera “agencia ejecutiva” preocupada por el “cómo” y no por el “qué”.

Paradójicamente, la razón subjetiva acaba perdiendo su subjetividad, pues sufre el deterioro de su espontaneidad, de su productividad y de su poder de defender nuevos contenidos.

De lo anteriormente expuesto se observa cómo la racionalidad subjetiva de Horkheimer está ligada al concepto de racionalidad formal en Weber. Sin embargo, la racionalidad que Horkheimer llama “racionalidad objetiva” no se puede emplear en el mismo sentido que la “racionalidad” material” weberiana.

Para Horkheimer el término razón objetiva denota, en su esencia, que la estructura inherente a la realidad llama a un modo específico de comportamiento según sea el caso y ya se trate de actitudes teóricas o prácticas.

Para Weber, en cambio —como el mismo Horkheimer apunta—, la racionalidad material es también un criterio subjetivo que orienta las acciones del individuo, pero que no dice nada sobre la conveniencia social de las acciones y de la respectiva justicia o injusticia que ellas traerían. Se trata de una “guerra de demonios”, de orientaciones, de valores; pero no de una decisión que tenga que ver con la racionalidad de orden social.

La razón capitalista de Marcuse

Para Marcuse la razón técnica es siempre una razón política; “En la

sociología de Max Weber, la racionalidad formal se transforma –sin censuras– en racionalidad *capitalista*. . .”³⁴ Basta recordar que en Weber, este tipo de razón está determinada por dos hechos básicos en que Marcuse hace énfasis:³⁵

1. La *ganancia* del empresario: abastecimiento de los hombres en el marco de la economía privada.

2. El “trabajo libre” a disposición de los capitalistas.

En sus críticas al concepto de racionalidad, Marcuse es más radical que Horkheimer y Manheim. Para Marcuse la racionalidad formal es, en sí misma, irracional.

En el desarrollo de la racionalidad capitalista, la *irracionalidad* se convierte en *razón*: razón como desarrollo frenético de la productividad, como conquista de la naturaleza, como incremento de la riqueza de bienes; pero irracional porque la alta producción, el dominio de la naturaleza y la riqueza social se convierten en fuerzas destructivas.³⁶

No limitándose a estos señalamientos “valorativos”, Marcuse se cuestiona sobre la eficacia técnica de la racionalidad formal: la racionalidad formal, tal y como se manifiesta en la economía capitalista, ¿es en verdad tan formal?; es decir, ¿implica realmente calculabilidad y previsión?

Marcuse parece dar una respuesta negativa a esta pregunta que él mismo se formula. Paradójicamente, una economía totalmente planificada sería más racional –formalmente hablando– que la economía capitalista que es la que da las bases materiales para la “racionalidad formal”. La libertad de mercado lleva implícita el límite de la calculabilidad.

A juicio de Marcuse, Weber no asume esta realidad. Por el contrario, considera que la economía planificada es un retroceso porque termina con la necesidad *técnica* de la separación de los trabajadores de los medios de producción. Así, el hecho histórico-material de la empresa privada se convierte en un elemento estructural *formal* del capitalismo y del quehacer económico racional mismo.³⁷

Marcuse se explica esta aparente contradicción señalando que la razón formal está determinada por elementos externos; es una “razón

³⁴ Herbert Marcuse, “Industrialización y capitalismo en la obra de Max Weber”, en *Presencia de Max Weber*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Nueva Visión, 1971, pp. 137-128.

³⁵ En partes anteriores de nuestro trabajo ya hemos señalado estas condiciones que Max Weber apunta en *Economía y sociedad*.

³⁶ *Ibid.*, p. 130.

³⁷ *Ibid.*, pp. 133-134.

de dominio” que siempre va a delimitar la razón histórica social. Según la definición de Weber, la razón se hace *material*. De allí que en la obra de Weber el análisis formal del capitalismo se convierta en estudio de las formas de dominio: la ciencia se subordina a la economía política.³⁸

La racionalidad libre de valores de la administración depende de una voluntad externa que determina los distintos valores y finalidades. El dominio burocrático tiene su vértice en un elemento que no es puramente burocrático. De allí que el concepto weberiano de razón desemboque en un carisma irracional: “la razón del aparato administrativo técnicamente perfecto está subordinada a lo irracional”.³⁹

En resumen, la crítica de Marcuse a Weber señala que la razón formal, al tener sus bases *materiales* en la empresa privada y el trabajo libre, es una razón técnica que produce esclavización. La técnica racional en Weber significa separación del hombre de sus medios de producción, subordinación de la capacidad de producción a necesidades técnicas, se trata, por tanto, del dominio del hombre por el hombre.

Sin embargo, Marcuse termina con una visión optimista. Si la separación de los elementos de producción es una necesidad técnica, la esclavitud por ella determinada no lo es. De allí que esta separación encierre la posibilidad de una racionalidad cualitativamente diferente.

De esta forma, el fin formal y el material ya no constituirían una antinomia, y la razón “técnica” podría convertirse en una técnica de liberación. Sin embargo, continúa Marcuse, no ha sido Max Weber quien ha visualizado estas posibilidades de la razón: la razón weberiana es siempre una razón burguesa.

A nuestro juicio, esta interpretación de Marcuse es confusa y contradictoria. Por un lado, sostiene que la racionalidad formal siempre es una racionalidad capitalista; por otro, afirma que el mayor grado de racionalidad formal se alcanzaría con un régimen socialista.

Al asignar al desarrollo tecnológico y científico una doble función —como fuerza productiva y como ideología— Marcuse hace del “contenido político de la razón técnica” el punto de partida analítico para la teoría del desarrollo capitalista avanzado.

Además, a diferencia de otros autores que anteriormente hemos citado, el cuestionamiento de Marcuse a la “racionalidad formal” weberiana no se limita a la denuncia de los valores implícitos en ella, sino que también pone en duda su eficacia técnica; es decir, los propios atributos que define a la razón formal como tal: previsión, calculabilidad y eficiencia.

³⁸ *Ibid.*, p. 135.

³⁹ *Ibid.*, p. 139.

No obstante, el “atrevimiento” de Marcuse parece aminorarse cuando finalmente sugiere que la razón formal puede ser una fuerza positiva al convertirse en una “técnica de liberación”.

Esta “solución” de Marcuse se explica porque al basar su análisis de la sociedad actual en la fusión de tecnología y dominación —como “dominación tecnológica”— la emancipación social sólo podrá ser concebida como una transformación revolucionaria de la ciencia y de la tecnología en sí mismas. De allí que, como afirmas Habermas, la Nueva Ciencia que Marcuse propone recuerda la promesa de un misticismo de tipo religioso que busca la “recuperación de la naturaleza perdida”.⁴⁰

Por otro lado, consideramos que estas ambigüedades se explican por una falta de precisión conceptual en la obra de Marcuse.

Como Anthony Giddens señala acertadamente, uno de los factores básicos que introducen contradicciones e inconsistencias en el trabajo de Marcuse es el cambio frecuente de un punto de vista marxista a una perspectiva weberiana. La tensión no resuelta en Marcuse es una tensión entre la concepción del capitalismo en Marx como sociedad de clases y la asociación weberiana del capitalismo como racionalización de la técnica.⁴¹

Como vemos, la temática de la racionalidad en Weber ha sido una de las preocupaciones constantes de los pensadores de la Escuela de Frankfurt. Continuando con esta tradición —si se toma como guía la teoría de la racionalización, la obra fragmentaria de Max Weber puede ser reconstruida como proyecto totalizador—, Jürgen Habermas dedica un amplio capítulo de su nuevo libro al análisis de esta problemática.⁴²

Habermas vincula la temática de la racionalización en Weber con el advenimiento de la modernización Occidental. En un breve repaso histórico sobre el concepto, el autor argumenta que cuando Weber se enfrenta a esta problemática, lo hace en un contexto histórico científico que ya se había desprendido de las “deudas” con la filosofía del siglo XVIII y con el evolucionismo del siglo XIX.⁴³

Después de esta revisión crítica, Habermas analiza las formas de manifestación del racionalismo Occidental en las distintas esferas —cul-

⁴⁰ Véase Jürgen Habermas, *Toward a Rational Society*, U.S.A., Beacon Press, 1971, pp. 85-86.

⁴¹ Véase Anthony Giddens, “The Improbable Guru -Re Reading Marcuse”, en *Profiles and Critiques in Social Theory*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1982.

⁴² La traducción del libro de Habermas aún no se encuentra publicada. Para elaborar este trabajo, nosotros continuamos con el número de algunos de los capítulos en inglés. De allí que en las citas no se incorpore ni el título, ni la editorial.

⁴³ Para demostrar esto, Habermas hace una revisión de las ideas de Marx, Condoce, Dilthey y otros autores.

tural, social y de personalidad— y se centra finalmente en el estudio de las diferentes concepciones de racionalización en la propia obra de Weber.

Al respecto Habermas nos recuerda que, como el propio Weber señala, la racionalización puede tener diferentes significados:

. . . tenemos que recordar que la expresión “racionalismo” puede significar cosas muy diferentes. Significa una cosa cuando consideramos el tipo de racionalización con el que un pensador sistemático elabora la imagen del mundo: un progresivo dominio teórico de la realidad a través de conceptos cada vez más abstractos y precisos. “Racionalismo” significa otra cosa cuando consideramos el logro metódico de un fin práctico y rigurosamente determinado por medio de un cálculo cada vez más refinado de los medios apropiados. . . ⁴⁴

Habermas sostiene que el análisis weberiano siempre hace énfasis en una racionalidad práctica que —como su nombre lo indica— está interesada en las prácticas sociales mediante las cuales el sujeto actuante aprende a controlar su medio ambiente.

De allí el interés del autor por analizar esta racionalidad de elección, distinciones que responden a la conceptualización weberiana de racionalidad formal y racionalidad material.

Recapitulación

Con la inquietud de entender los “fundamentos” del pensamiento de la doctrina latinoamericana, algunos investigadores han relacionado ciertos elementos del discurso neoliberal con la concepción weberiana de “racionalidad formal”.

Entre las diversas interpretaciones hechas sobre este planteamiento, destaca la de Robert Lechner, quien argumenta que las posibles coincidencias entre el neoconservadurismo y el pensamiento de Max Weber se deben a una lectura equivocada de la obra de este último: en los trabajos del sociólogo alemán se afirma que la racionalidad formal sólo puede ser entendida en relación con una “racionalidad material” que ha sido abolida de los postulados sostenidos por los ideólogos de los actuales regímenes reaccionarios de América Latina.

⁴⁴ Max Weber, *Sociología de la religión*, Argentina, Editorial La Pléyade, 1978. p. 43.

Sin embargo, otros autores –como Angel Filfish– opinan que el énfasis en la racionalidad formal-técnica está dado ya en la obra de Max Weber y que la así llamada “racionalidad material” tiene, en la realidad, un carácter básicamente irracional. De allí que la única racionalidad existente desde la perspectiva weberiana sea la racionalidad formal. Por tanto, lejos de atribuir a la derecha una mala interpretación de Weber, Filfish parece sugerir que en el pensamiento de este último hay elementos importantes que han sido “correctamente rescatados” por la corriente neoliberal.

A pesar de sus grandes diferencias de interpretación, tanto Lechner como Filfish destacan los “rasgos esencialmente negativos” de la Racionalidad Formal. Al estar integrada a un discurso que justifica el régimen represivo existente, la “racionalidad formal” se utiliza como defensa de un liberalismo económico que va respaldado por un autoritarismo político.

No obstante, también hemos hecho referencia en este trabajo a estudios que, desde otra perspectiva, señalan el carácter “positivo” de la racionalidad formal considerándola “deseable” en la medida que su desarrollo contribuiría a superar las ineficiencias administrativas de los sistemas políticos de la región.

La disparidad entre los diversos enfoques se debe, en parte, a los distintos objetivos de los autores de los libros y artículos hasta ahora citados. Mientras Lechner y Filfish están interesados en “desenmascarar” los elementos de un discurso que justifica a una dictadura militar, los artículos de algunos mexicanos como Luis Aguilar buscan explicarse la realidad de una administración pública incapacitada para llevar a cabo las tareas de modernización.

La diversidad de posiciones frente a la interpretación de estos conceptos weberianos no es un fenómeno nuevo.

La concepción weberiana de “racionalidad formal” y su contraposición a una “racionalidad material” ha influido notoriamente en el pensamiento de algunos de los representantes del pensamiento social más importante de este siglo.

Para Manheim, la racionalidad formal es una racionalidad básicamente funcional que, en términos individuales, “obliga” a la autorracionalización, determinando una actitud de tipo reflexivo. Pero desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, esta racionalidad es, a su vez, causa y efecto de un desarrollo no proporcional de las capacidades humanas que como tal no podrá ser tolerado permanentemente.

Desde una perspectiva crítica similar a la de Manheim, Horkheimer considera que la razón formal es una “razón subjetiva” que se contrapone a la razón objetiva determinada en función de la armonía del

hombre con su totalidad social. La racionalización material weberiana no representa una opción diferente a la racionalidad formal, ya que responde también a criterios subjetivos que no tienen relación con la conveniencia social de las acciones.

En un juicio más severo a los conceptos weberianos, Marcuse afirma que la racionalidad formal responde a una dominación tecnológica que es, en sí misma, irracional. La razón formal al tener sus bases materiales en la empresa privada y el trabajo libre, es una razón técnica que produce esclavización.

Sin embargo, al sugerir que la razón técnica puede convertirse en una “técnica de liberación”, la posición de Marcuse se debilita y sus argumentos se confunden.

Las ambivalencias de Marcuse y otros autores con respecto a los términos weberianos se deben, en parte, a una falta de precisión conceptual. Pero estas contradicciones también se explican, en gran parte, por las “antinomias” planteadas en la propia obra de Max Weber.

Como el mismo Weber señala, la racionalización puede tener una multiplicidad de significados. En lo que respecta a la racionalización formal, como razón instrumental, se trata de un concepto que se construye diferenciándose de la racionalidad material como aquella que está orientada por postulados de valor.

No obstante, estas definiciones presentan, desde su planteamiento inicial, serias contradicciones. El propio Weber, después de apuntar esta “diferencia lógica”, señala la coincidencia histórica de racionalidad formal y material.

Quizá la duda podría resolverse aclarando cuando Weber hace referencia a una “realidad sociológica” (construcción de tipos ideales) y cuando analiza “una realidad social” (determinada históricamente). ¿Se podría decir que en el “terreno de la lógica”, racionalidad formal y material son diferentes, pero que en el de la historia concreta la racionalidad formal no puede presentarse sin ciertas condiciones materiales?

Se debe tener muy presente que, como indica acertadamente Aguilar, la racionalización en Max Weber es una concepción típico-ideal. Tal parece que el error de algunos autores radica en pasar indistintamente de una perspectiva a otra.

Recordemos que la racionalidad formal y la material deben ser consideradas como conceptos útiles que le sirven al científico para explicar su realidad, pero que no deben confundirse con ella.

Tomando en cuenta estas consideraciones y para evaluar en su debido contexto la influencia weberiana en la ideología legitimadora de los regímenes autoritarios, valdría la pena preguntarles a autores como Lechner y Filfish en qué se basan para atribuir a los teóricos del neoli-

beralismo económico sus “fuentes weberianas” —independientemente de que éstas sean interpretadas correcta o incorrectamente. Por lo menos en sus discursos manifiestos, los representantes de este nuevo conservadurismo no parecen citar a Weber como “fuente de inspiración”. Es decir, ¿pretenden los teóricos del neoliberalismo económico rescatar la herencia weberiana o es una influencia que se juzga como tal desde la perspectiva del autor del artículo? Por los propios límites de este trabajo consideramos conveniente, antes de llegar a conclusiones, dejar abiertas estas preguntas para proseguir con nuestra investigación.